

SECRETARIA.- Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretario

RAD.- 76001-3103-004-2019-00122-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo informado por la Superintendencia de Sociedades acerca del trámite de reorganización empresarial de la persona natural no comerciante aquí demandada señor LEONEL URIBE LOPEZ y como quiera que la parte actora ningún pronunciamiento hizo respecto al requerimiento del auto que antecede, se

DISPONE:

1.-Continuar la presente ejecución únicamente frente al demandado señor LUIS FERNANDO URIBE LOPEZ.

2.-DECRETAR EL DESEMBARGO de los bienes de propiedad del demandado señor LEONEL URIBE LOPEZ, los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, quedara a órdenes de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali. En firme el presente proveído líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **149** DE HOY **11 SEPT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria